



## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE UNA LICENCIA DE USO COMUN ESPECIAL EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA INSTALACION DE CUATRO CARPAS Y BARRAS DE BAR EN EL PASEO JULIÁN MATA SÁNCHEZ ENTRE LOS DÍAS 6 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Eduardo Jiménez García (1 de 1)  
Acabado Firma: 17/08/2025  
Firma ID: 35e84f525193770cd741d2c70a83b

### **1º.- OBJETO DE LICITACION**

Constituye objeto de las presentes bases la adjudicación de cuatro licencias de uso común especial para instalar cuatro barras de bar entre los días 6 y 11 de septiembre de 2025, en el Paseo Julián Mata Sánchez, de dimensiones 5x5 metros, en régimen de concurrencia competitiva.

Para la concesión de dichas licencias se estará a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 92.1. Así mismo, al R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

El canon a ofertar se cifra en DOSCIENTOS EUROS (al alza).

### **2º- DEBERES Y FACULTADES DEL ADJUDICATARIO**

Además de los requisitos exigidos en la base quinta, los adjudicatarios los siguientes deberes y derechos:

- 1- La autorización es intransferible, por lo que su titular vendrá obligado a ejercer directamente la actividad sin poder cederla.
- 2- Abonar el canon ofertado con antelación al inicio de la actividad.
- 3- Instalar la barra de bar, y demás elementos accesorios para el ejercicio de la actividad (cámaras frigoríficas, vasos de plástico, etc.), y proceder a su desmontaje una vez finalizado el evento.
- 4- Disponer de lista de precios.
- 5- Concertar póliza de responsabilidad específica para el evento, en los términos señalados en la ley 7/2011 de 21 de marzo.
- 6- Hallarse inscrito en el Registro Autonómico de organizadores y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha.
- 7- Las barras deberán situarse dentro de unas jaimas que proveerá el Ayuntamiento. El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el coste del suministro y alquiler de cada jaima, que se calcula en torno a cuatrocientos euros cada una.

---

**Ayuntamiento de Ocaña**

Plza. Mayor, 1, Ocaña. 45300 Toledo. Tfno. 925120968. Fax: 925120969





- 8- Cada adjudicatario se encargará de la conexión de su barra a la red eléctrica, debiendo presentar al Ayuntamiento, antes de la puesta en servicio de su instalación, del correspondiente boletín de instalación eléctrica.
- 9- En cada barra se podrá servir tanto bebida como comida.

### **3º FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.**

- 1- Poner a disposición del adjudicatario los terrenos necesarios para la instalación de la barra.
- 2- Inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y el desarrollo de la actividad.
- 3- Adopción de medidas provisionales y sanción de las infracciones tipificadas en la ley 7/2011, de 21 de marzo.
- 4- Dejar sin efecto la licencia adjudicada si, por razones de orden sanitario, el evento público no pudiera celebrarse.

### **4º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

La licencia será adjudicada a las cuatro ofertas económicas más elevadas. En caso de empate se resolverá por sorteo.

### **5º REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Podrán ser adjudicatarios de la licencia de uso común especial de bien de dominio público las personas físicas y jurídicas que cumplen los siguientes requisitos.

- Ser mayor de edad
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- No ser deudor a la Hacienda Municipal.
- Hallarse en posesión de toda la documentación necesaria habilitante para el ejercicio de la actividad en los términos señalados en la Ley 7/2011, de 21 de marzo.

### **6º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante/página web Ayuntamiento de Ocaña ([www.ocana.es](http://www.ocana.es))

Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo.

La oferta se presentará en dos sobres cerrados, firmados por los candidatos, y con indicación de domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "oferta para la adjudicación de licencia de uso común especial de un bien para instalar cuatro barras de bar entre los días 6 y 11 de septiembre de 2025, en el Paseo Julián Mata Sánchez.





La denominación del sobre es la siguiente: Sobre único. Documentación Administrativa y Oferta Económica

El sobre A contendrá:

- Declaración responsable del candidato conforme al modelo que se estable en las Bases.
- Documento acreditativo de la capacidad de Obrar del licitante:
  - Personas físicas: DNI
  - Personas jurídicas: Escritura o documento en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en Registro Público.
- Proposición económica, conforme al modelo que se publica en el anexo II a estas bases.

Si son titulares de licencia/Declaración Responsable con ejercicio en la localidad, se podrá sustituir por una copia de la licencia/Declaración Responsable, acompañada esta última del acuerdo municipal tomando conocimiento del informe técnico favorable.

## 7º CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará a favor de las cuatro mejores ofertas económicas. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

La elección del emplazamiento de la barra se realizará dando preferencia a la mejor oferta y en caso de igualdad, se resolverá mediante sorteo.

## 8º ADJUDICACION

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas, la cual procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos que se justificarán mediante la documentación administrativa y a la lectura de la oferta económica.

Esta apertura de sobres tendrá lugar en acto público, en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

La Mesa estará compuesta por el Alcalde o concejal en quien delegue, Interventora, Secretario Titular o Adjunto a Secretaría (Suplente) siendo secretario el funcionario que se designe por el Alcalde.

Valoradas las solicitudes, la Mesa elevará propuesta de adjudicación al órgano competente para la adopción del acuerdo oportuno, que se publicará en Sede Electrónica.

El plazo máximo para resolver será el 1 de agosto de 2025.

Una vez concedida la licencia, el adjudicatario deberá de aportar, antes del 15 de agosto de 2025, la siguiente documentación:

---

Ayuntamiento de Ocaña

Plaza Mayor, 1, Ocaña. 45300 Toledo. Tfno. 925120968. Fax: 925120969





- Licencia fiscal.
- Declaración jurada de no estar incursa en ninguna de las causas establecidas para la contratación con la Administración pública recogidas en la ley 9/2014, de 8 de octubre, contratos del sector público.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ocaña.

La falta de presentación de la documentación descrita se entenderá como renuncia a la licencia concedida. En este caso, se procederá a autorizar a los solicitantes correspondientes, en función del orden establecido por la mesa de contratación.

En el caso de que no se adjudiquen las cuatro barras de bar que se convocan, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad para ceder la explotación de las adjudicaciones vacantes a entidades sin ánimo de lucro con las que tiene relaciones de colaboración.

## 10. RECURSOS

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida, potestativamente, en los plazos y términos previstos en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo, o directamente mediante interposición de recurso contencioso-administrativo.





## ANEXO I:

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

-----, con domicilio a efectos de notificaciones en----  
-----, -----nº-----, teléfono----- con  
NIF-----, en representación de la Entidad-----, con NIF Nº-----  
-----, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de cuatro  
licencias de uso común especial en régimen de concurrencia competitiva para la  
instalación de una barra de bar en el paseo Julián Mata Sánchez entre los días 6 y 11  
de septiembre de 2025.

#### DECLARA BAJA SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de adjudicación de licencia de uso común especial en régimen de concurrencia competitiva para la instalación de cuatro barras de bar en el paseo Julián Mata Sánchez entre los días 6 y 11 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica, y, en su caso, representación.
- Que no está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (solo en caso de empresas extranjeras).

---

Ayuntamiento de Ocaña

Plaza Mayor, 1, Ocaña. 45300 Toledo. Tfno. 925120968. Fax: 925120969





Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es-----

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

**Ayuntamiento de Ocaña**

Plaza Mayor, 1, Ocaña. 45300 Toledo. Tfno. 925120968. Fax: 925120969





## ANEXO II

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_ enterado del expediente para la adjudicación de cuatro licencias de uso común especial en régimen de concurrencia competitiva para la instalación de una barra de bar en el paseo Julián Mata Sánchez entre los días 6 y 11 de septiembre de 2025, hago constar que conozco las Bases de Adjudicación y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto de la licencia por el importe de \_\_\_\_\_ euros)

En Ocaña a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del licitador

Firmado: